

Río Gallegos, 22 de junio de 2022-

VISTO:

El Expediente N° 0103.432/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Métodos Numéricos y Computación, Área Matemática Aplicada, Orientación Métodos Numéricos, Código nomenclador de disciplina 01-07-06-00-02, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la licencia concedida al Mg. Sebastián HERNANDEZ por Disposición N° 420/22 en el cargo código 4PP-3-10009-P;

QUE por Nota N° 101/22 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Matemática o Profesor/a en Matemática o Título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Sebastián HERNANDEZ, Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS e Ing. Jorge LESCANO, en carácter de titulares y Prof. María Verónica FORCHINO, en carácter de suplente;

QUE a fs. 0104 el Secretario de Administración y a fs. 0106 el Secretario de Hacienda y Administración, certifican la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431/20 y 453/20 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE por Disposición N° 476/2022 se establece que la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica durante los días 19 al 23 de junio de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:


ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Métodos Numéricos y Computación, Área Matemática Aplicada, Orientación Métodos Numéricos, Código nomenclador de disciplina 01-07-06-00-02, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Matemática o Profesor/a en Matemática o Título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado.-

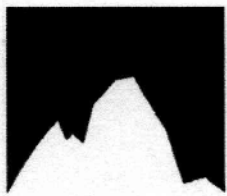
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Anexo de la Disposición N° 453/20, desde las 10:00 hs. del día 05 de julio de 2022 y hasta las 14:00 hs. del día 07 de julio de 2022.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro, renuncia o baja del docente Mg. Sebastián HERNANDEZ.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Sebastián HERNANDEZ, Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS e Ing. Jorge LESCANO, en carácter de titulares y Prof. María Verónica FORCHINO, en

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



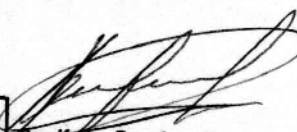
///-2-

carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que el llamado a inscripción se efectuará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-




Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA

